



BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico.

DIRECCION:

La Oficialta Mayor de Gobierno.

REGISTRADO

como artículo de segunda clase con fecha 6 de junio de 1922.

GOBIERNO DEL ESTADO DE B. C. S. PODER EJECUTIVO

H. Ayuntamiento de Mulege Baja Cfa. Sur

ACUERDO POR EL QUE SE CREA

LA DELEGACION MUNICIPAL

DE VIZCAINO, B. C. S.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE MULEGÉ, B. C. S.

DEPENDENCIA	_____
OPICINA	_____
SECCION	_____
Nº DE OFICIO	_____
EXPEDIENTE	_____

H. AYUNTAMIENTO DE MULEGE
BAJA CALIFORNIA SUR.

- ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA DELEGACION MUNICIPAL
DE VIZCAINO, BAJA CALIFORNIA SUR.

MARIO VARGAS AGUIAR, Presidente del Honorable Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur, a sus habitantes hace saber :

Que en Sesión solemne extraordinaria de Cabildo Abierto celebrada a las 11:30 horas del viernes 14 de Septiembre de 1979, en la Casa del Pueblo de la Subdelegación "Presidente Gustavo Díaz Ordaz" Baja California Sur, previamente declarado recinto Oficial, el -- Cuerpo Edilicio que preside, en forma unánime aprobó en sus términos la iniciativa para que con Fundamento en la Fracción V del -- Artículo 26 de la Ley Orgánica Municipal de Baja California Sur, -- esta Subdelegación se eleve a la categoría de Delegación Municipal que en adelante se denominará :

DELEGACION MUNICIPAL DE
VIZCAINO, B.C.S.,

la que tendrá las siguientes características geográficas :
Se encuentra localizada en el Norte del Municipio de Mulegé, con una superficie de 690,342.05 Has.; situada entre los paralelos 27 14' y 28°00', latitud norte y los meridianos 114°00'; 113°49' y -- 113°40', longitud Oeste, limitando al NORTE con el Estado de Baja California, al ESTE y SUR con la Delegación de San Ignacio, al -- OESTE con las Delegaciones de Bahía Tortugas y Guerrero Negro, que dando bajo su Jurisdicción las Subdelegaciones de :- Emiliano Zapata, Guillermo Prieto, Benito Juárez, Laguneros y Valle de Vizcaíno.

(#....)

COPIA DE LA ACTA DE LA SESION DEL CABILDO ABIERTO DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1979.



GOBIERNO
ESTADUAL
DE BAJA CALIFORNIA
SUR

DEPENDENCIA	_____
OPICINA	_____
SECCION	_____
Nº DE OPICIO	_____
EXPEDIENTE	_____

- 2 -

Dado en el Salón de Cabildos de la Casa del Pueblo de la Sub'Delegación "Presidente Gustavo Díaz Ordaz", sede transitoria del Poder Municipal a los catorce días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve.-----

Lic. MARIO VARGAS AGUIAR.
Presidente Municipal
Rúbrica.

C. HUMBERTO MORENO BURNES.
Sindico Municipal.
Rúbrica.

Profra. EVA TAPIZ SAUCEDO .-
Primer Regidor.-
Rúbrica.

C. SALVADOR CRUZ HERNANDE.
Segundo Regidor.
Rúbrica.

C. NORBERTO DOMINGUEZ VELAZQUEZ.
Tercer Regidor.
Rúbrica.

C. LORENZA FLORES RODRIGUEZ
Cuarto Regidor.
Rúbrica.

C. ALBERTO GARCIA COTA .-
Quinto Regidor.
Rúbrica.

Lic. MARCO A. OROZCO AVILES.
Secretario General Municipal.
R ú b r i c a .

TRANSITORIO .- UNICO.

Este acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

AS. SECRETARIA DEL GOBIERNO ESTADUAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
 NO. 14 CALLE DE LA REVOLUCION EN EL CENTRO DEL ESTADO
 SUR DE BAJA CALIFORNIA